



¡GOBIERNO HONESTO,
HONRADO Y
TRANSPARENTE!

**La Unión
Guerrero**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

LIC. EDGAR ADIMIR VALDOVINOS SOZA
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
LA UNIÓN, GRO. FEBRERO DEL AÑO 2026.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- MARCO JURÍDICO
- 3.- OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS
- 4.- MISIÓN Y VISIÓN
- 5.- VALORES
- 6.- ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA
- 7.- ORGANIGRAMA INTERNO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
- 8.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS
- 9.- DIRECTORIO INSTITUCIONAL
- 10.- DIRECTORIO INTERNO
- 11.- VALIDACIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un medio para conocer la estructura orgánica del Ayuntamiento y los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman, su consulta permite identificar con claridad el objetivo, funciones, responsabilidades y obligaciones de cada una de las áreas que lo integran y evitar la duplicidad de funciones. El presente Manual de Organización de Ecología y Medio Ambiente de la Administración Pública Municipal 2024-2027 abarca factores determinantes enfocados a las actividades que se lleven a cabo y que desarrolla dicha dependencia. Es de observancia general, como instrumento de información y de consulta, se elaboró con el objeto de que los servidores públicos que laboran en esta dirección conozcan las acciones y límites de responsabilidad que tiene cada uno, con estricto apego a las Leyes Ecológicas, Normas Vigentes y Reglamentos Municipales. Por tal motivo este manual establece:

- La Misión y Visión de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Leyes y Normatividad Ecológica.
- Descripción de funciones principales de cada miembro de la dirección.
- Determinación de los cargos dentro de la estructura orgánica y las funciones que le competen.

Es por ello que el presente Manual resulta ser un instrumento de información y consulta tanto para los servidores públicos como para la población en general.



2.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

3.- OBJETIVO: GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL

- Establecer de manera clara y ordenada la estructura orgánica, funciones y atribuciones y responsabilidades de la dirección de ecología con la finalidad de regular su funcionamiento, optimizar el uso de los recursos, fortalecer la coordinación interna y externa, y garantizar el cumplimiento eficaz de las políticas, programas y acciones orientadas a la protección, conservación y uso sustentable del medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar la capacitación y orientación del personal en el cumplimiento de sus actividades.
- Realizar campañas de limpieza y de reforestación en el Municipio.
- Proporcionar información y llevar a cabo pláticas en las Instituciones Educativas sobre el cuidado del medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en el ámbito de competencia de la dirección de ecología.
- Contribuir al fortalecimiento de las acciones de protección, conservación y uso sustentable del medio ambiente.
- Atender diariamente las solicitudes, quejas y denuncias ciudadanas presentadas en esta dirección para resolverlas favorablemente
- Reducir la tala inmoderada y evitar quemas irregulares.
- Combatir los tiraderos clandestinos de basura y escombros
- Definir con claridad las funciones y responsabilidades de cada área y puestos que integran la dirección de ecología.

4.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Proporcionar un instrumento normativo y administrativo que defina de manera clara la estructura orgánica, funciones, atribuciones y responsabilidades de la dirección de ecología y medio ambiente, con el propósito de orientar el desempeño eficiente del personal, fortalecer la coordinación institucional y garantizar la correcta planeación, ejecución y evaluación de las acciones destinadas a la protección, conservación, restauración y uso sustentable del medio ambiente en beneficio de la población de nuestro municipio de la unión de Isidoro montes de oca.

VISIÓN

Consolidarse como un instrumento técnico administrativo actualizado, claro y eficaz que sirva de guía permanente para el funcionamiento de la dirección de ecología y medioambiente, fortaleciendo la gestión ambiental, la transparencia, la mejora continua y el cumplimiento del marco legal, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y a la protección del patrimonio a largo plazo del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca.

5.- VALORES

Austeridad: Es ser consciente de todo aquello que consumimos y las necesidades reales que tenemos. Este valor se lleva a cabo con la reducción y la reutilización.

Respeto: Sin este valor no podríamos vivir en paz. Tan importante es respetarnos entre los seres humanos, como con todas las formas de vida que existen y el entorno natural. Piensa que la naturaleza es nuestro hogar y debemos respetarla, ya que, sin sus recursos y el buen estado de estos, nuestra vida no sería posible.

Es el valor que consiste en reconocer, aceptar y valorar la dignidad, los derechos y las opiniones de los demás, así como las normas y a uno mismo.

Solidaridad: Busca proteger los recursos naturales sin distinción del hemisferio en el que se encuentren. El hemisferio sur del planeta tierra es explotado desde siempre para abastecer las necesidades de la población que habita en el hemisferio norte, así creándose grandes desigualdades. Otro objetivo que se persigue con la solidaridad es conservar los recursos naturales para las futuras generaciones. Actualmente los jóvenes están creando grandes movilizaciones con el lema “No hay planeta B”.

Co-responsabilidad: Es ser consciente y asumir nuestra responsabilidad tanto individual, como colectiva frente a la destrucción de la naturaleza. En ocasiones ponemos excusas diciendo “de qué sirve que yo lo haga, si la gran mayoría no lo hace”. Los cambios empiezan en uno mismo y en pequeños grupos, que con el paso del tiempo irán creciendo.

Empatía: Es un sentimiento de identificación con la naturaleza, es llegar a entender que todo lo que le afecta también nos afecta a nosotros. Seguro que has escuchado muchas veces el lema “Salvemos el planeta”, pero salvar el planeta también es salvarnos a nosotros mismos y a las futuras generaciones.



Coherencia: Es actuar en consecuencia con las ideas que tenemos o con lo que expresamos. Es decir, si tenemos un pensamiento como el de preservar la naturaleza, debemos actuar con acciones que desarrollen esa idea; Es la cualidad de mantener relación y armonía entre lo que se piensa, se dice y se hace, sin contradicciones.

Responsabilidad ambiental: compromiso permanente con la protección, conservación y uso sustentable de los recursos naturales.

Compromiso social: Atención a las necesidades de la ciudadanía y promoción de la participación comunitaria en el cuidado del medio ambiente.

Sustentabilidad: Es la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la de las futuras generaciones, usando de manera responsable los recursos naturales, sociales y económicos.

La Unión 6.- ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO.

PRESIDENTE MUNICIPAL: PROF. J. FRANCISCO SUAZO ESPINO

SINDICO PROCURADOR C. MARIA SANCHEZ RAMIREZ

CABILDO

GOBIERNO HONESTO, HONRADO Y TRANSPARENTE

MUNICIPIO CON BIENESTAR Y JUSTICIA

MUNICIPIO PRÓSPERO CON DES. SUSTENTABLE, INDUSTRIAL Y TURISTICO

ORGANO DE CONTROL INTERNO

C.P. MANUEL CRUZ SANTOS

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

HECTOR EMIR SILVESTRE ESPINO

DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

MIRIAM SISANA OLEA BLANCO

SECRETARIA GENERAL

LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS

LIC. GIGORIA INÉS DAMIAN CHAVEZ

DIRECTOR DE JURIDICO LIC. EMILIO MENDOZA CHONA

TESORERIA: C.P. JAVIER LOPEZ SANTOYO

DIRECTOR DE CAJASTRO: EFRAIN PEREZ ESPINO

REGISTRO CIVIL OFICIALIA DI LA UNION: LIC. MA. DEL ROSARIO BORJA DIAZ

OFICIALIA 02 ZACATULA: LIC. MARCO ANTONIO ROSILES LOPEZ

OFICIALIA 03 PEMACALIC: LIC. ULISES HERNANDEZ VALDIVINOS

DIRECTOR DE REGLAMENTOS: ROSELIO TORNEZ SUAZO

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ZONAMA: LIC. BANNY LOPEZ ROSAS

DIRECTOR PARQUE VEHICULAR: DIEGO VALDEZ PIMENTEL

DIRECTOR DE CAPAU ANTONIO DE JESUS VARGAS SALAMANCA

PRESIDENCIA DEL DIF: PROFE. REYNA VALDIVINOS OCHOA

DIRECTOR DEL DIF: LIC. ELVIRA JAZMIN OSORIO REYES

DIRECTOR DE SALUD: LIC. ZIMARA JOSELYN VALVERDE DIAZ

DIRECTOR DE DEPORTES: JOSE FRANCISCO ROSAS AGUILAR

DIRECTOR DE JUVENTUD: IRMA ITZELLOPEZ ROSAS

ENLACE BIENESTAR: SUSANA CIVARRUBIAS BRAVO

INSTANCIA DE LA MUJER: CARLA ROSALES CABRERA

DIRECCION DE CULTURA: LIC. VICTOR MANUEL VALDIVINOS HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS: IVAN VALDIVINOS VALDEZ

DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO: CELESTINO FLORES REYES

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA: MARCO ANTONIO CAMPOS RENDON

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL: ADEMAR GALEANA TRUJILLO

DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL: FELIPA CAMPOS CABRERA

DIRECTOR DE EDUCACION: LIC. JUAN ANTONIO ROLLAS MORENO

DIRECTOR DE SEGURIDAD MUNICIPAL: TERESITA DE JESUS ESPINO PIMENTEL

DIRECTOR DE TURISMO: VICTOR SANTANA MORALES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO: PROFE. JANET ARACELI MUNOZ RAMIREZ

DIRECTOR DE PLANEACION: LIC. OSCAR ROSAS GARCIA

DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE: LIC. EDGAR ADMIR VALDIVINOS SIZA

DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES: ROBERTO ROSILES PEREZ

DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS: NIDE MUNOZ OREGON

DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL: ANTONIO RUIZ PEREZ

DIRECTOR DE MANTENIMIENTO: FELIPE DE JESUS TIMOCO

DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL: GERMAN SOLIS ALFARO

ORLANDO BARRA ZARCO. REG. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

LIC. CLAUDIA ROSAS RUIZ. REG. DE EDUCACION Y JUVENTUD

LIC. LISETH MUNOZ RAMIREZ. REG. DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

FELIPE PEREZ SILVA. REG. DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

EDILIA SANCHEZ MORENO. REG. DE EQUIDAD Y GENERO

PATRICIA DAND RAMIREZ. REG. DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA

EFRAIN GALEANA ALVAREZ. REG. DE SEGURIDAD PUBLICA

HOMERO PERALTA AVILA. REG. DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7.- ORGANIGRAMA INTERNO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



8.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO	Director de Ecología y Medio Ambiente
JEFE INMEDIATO	Presidente Municipal
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>I. Formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Municipio.</p> <p>II. Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos peligrosos que se generan en el Municipio.</p> <p>III. Supervisar en forma sistemática la operación de los giros establecidos en el Municipio a efecto de mejorar su desempeño ambiental.</p> <p>IV. Colaborar, cuando así sea requerido, en las actividades de examen, evaluación y dictaminar en las propuestas que se presenten al Ayuntamiento en materia de protección al medio ambiente y ecología, llevada a cabo por particulares, organizaciones y empresas de consultoría ambiental.</p> <p>V. Elaborar e implementar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica.</p>

VI. Promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio.

VII. Ordenar el programa de forestación, reforestación y situación de especies en todos los espacios públicos que así lo requieran.

VIII. Prevenir y controlar la contaminación ambiental.

IX. Difundir el programa de Ordenamiento Ecológico Local.

X. Establecer, implementar y operar una política permanente de verificación ambiental, a fin de hacer cumplir la legislación, reglamentación y normatividad aplicable en materia ambiental, actuando en estrecha colaboración con dependencias y entidades públicas del Gobierno Municipal, Estatal y federal, y las demás que le determine el Ayuntamiento, el presidente, las Leyes y los Reglamentos aplicables.

PUESTO	Subdirector de Ecología y Medio Ambiente
JEFE INMEDIATO	Director de Ecología y Medio Ambiente
FUNCIONES PRINCIPALES	<ol style="list-style-type: none"> I. Formular y conducir programas de prevención y restauración ambiental. II. Formular y promover los criterios ecológicos en materia de protección ambiental. III. Promover la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente. IV. Promover el ordenamiento ecológico en el municipio de chihuahua. V. Formular, interpretar y aplicar las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia ambiental. VI. Promover la educación ambiental. VII. Promover y administrar las áreas naturales y espacios protegidos.



9.- DIRECTORIO INSTITUCIONAL

PROF. JOSE FRANCISCO SUAZO ESPINO

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

SINDICO PROCURADOR

C. ORLANDO IBARRA ZARCO.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

LIC. CLAUDIA ROSAS RUIZ.

REGIDORA DE EDUCACION Y JUVENTUD

LIC. LISETH MUÑOZ RAMIREZ.

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

C. FELIPE PEREZ SILVA.

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. EDILIA SANCHEZ MORENO.

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

C. PATRICIA CANO RAMIREZ

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA

C. EFRAIN GALEANA ALVAREZ.

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. HOMERO PERALTA AYALA.

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ADOLFO VILLANUEVA VARGAS.

SECRETARIO GENERAL

10.- DIRECTORIO INTERNO

Lic. Edgar Adimir Valdovinos Soza

Director de Ecología y Medio Ambiente

C. Ricardo Espino Valdovinos

Subdirector de Ecología y Medio Ambiente

11.- VALIDACIÓN

<p>Elaboró</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. Lic. Edgar Adimir Valdovinos Soza Director de Ecología y Medio Ambiente DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE 2024-2027</p>	<p>Revisó</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL Lic. Nayely Cruz Santos Titular del Organó de Control Interno</p>
<p>Vo. Bo.</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. C. María Sánchez Ramírez Síndico Procurador SINDICATURA 2024-2027</p>	<p>Aprobó</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL Prof. José Francisco Suazo Espino Presidente Municipal Constitucional</p>